

CONVENIO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SAN MARTÍN HOTEL & SPA

Entre el Señor **FABIO FRANCISCO SALONIA**, argentino, con D.N.I. 18.545.793, en su carácter de propietario de **SAN MARTÍN HOTEL & SPA**, con domicilio en Avenida San Martín 435 de la ciudad de San Rafael, Mendoza, por una parte y en adelante **EL PRESTADOR**; y por la otra y en adelante **EL ASOCIADO**, convienen en celebrar el presente **CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SAN MARTÍN HOTEL & SPA**, sujeto a las cláusulas y condiciones que se detallan a continuación: -----

PRIMERO: **EL PRESTADOR**, se obliga a brindarles a todos los Asociados de..... los servicios de alojamiento de **SAN MARTÍN HOTEL & SPA**, conforme a detalle y especificaciones que obran en su poder. - El plazo de duración del presente será por tres años a partir de la fecha de la celebración del mismo, produciendo su vencimiento por el mero cumplimiento del plazo sin necesidad de requerimiento o notificación alguna. -----

SEGUNDO: **EL PRESTADOR** percibirá por los servicios otorgados a los Asociados en forma diaria las tarifas vigentes de **alojamiento** un descuento del 20%; con la sola presentación de la credencial que lo acredite como socio activo ó pasivo de la entidad. Este descuento se realiza excepcionalmente a vuestros asociados con cualquiera de las formas de pago por las que éste opte: contado efectivo, tarjetas de débito ó crédito. -

TERCERO: Los servicios, tarifas y descuentos que se obliga a efectuar el **PRESTADOR** en el presente convenio, tendrán vigencia durante temporada alta y baja; siempre que en **SAN MARTÍN HOTEL & SPA** hubiere capacidad disponible para efectuar la prestación.

CUARTO: Las partes fijan los siguientes domicilios especiales, **EL PRESTADOR**, en Avenida San Martín 435 de esta ciudad de San Rafael, Mendoza; y **EL ASOCIADO**, en calle....., y se someten a jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, con renuncia al Fuero Federal. -----

PARA CUALQUIER OBJETO QUE HUBIERE LUGAR, SE FIRMAN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR, EN LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, REPUBLICA ARGENTINA, A..... DÍAS DEL MES DE..... DEL AÑO DOS MIL.....-

Ing. Francisco Salonia
Gerente General